



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ILLAWARA

“Iluminando el saber”



“La convivencia escolar es tarea de todos”

PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024





I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento	Escuela Especial de Lenguaje Illawara
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
RBD	40172-2
Niveles de Enseñanza	Educación parvularia - Medio mayor - Transición 1 - Transición 2
Dirección	Rigoberto Letelier #4332, pob. Las Vizcachas
Región	XV Arica y Parinacota
Comuna	Arica
Nombre director(a)	Angela Poblete Aros
Correo electrónico director	anyelapoblete@hotmail.com
Nombre encargado de convivencia escolar	Graciela Guerra Rojas
Cantidad de horas del cargo	2 horas
Correo electrónico encargado de convivencia escolar	graciela.guerra.rojas@gmial.com
Teléfono establecimiento	Fijo: 58 2 594852 Móvil: 9 65970858
Correo electrónico institucional	escuela.illawara@gmail.com



II. INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad.

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos. (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

La Escuela de Lenguaje "ILLAWARA" tiene como Misión impartir educación especial a niños y niñas con trastorno específico del lenguaje pertenecientes al nivel de Educación Parvularia para que, mediante la atención especializada de un profesional fonoaudiólogo (a), reciban un tratamiento que les permita desarrollar y fortalecer sus habilidades de comunicación para que puedan continuar exitosamente en la Educación Básica, proceso que se enriquece sobre la base de respeto de sus intereses y fortalezas de cada educando y que en unión con la familia, contribuirá a formar un niño y niña con una imagen positiva de sí mismo.

La comunidad educativa "ILLAWARA", integrada por un equipo multiprofesional, a diseñado el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, orientado a párvulos de 3 a 5 años, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres y madres, apoderados y sostenedor con el propósito de informar las diferentes acciones a realizar durante el presente año lectivo en beneficio de la sana convivencia, de la educación en base a ambientes bien tratantes y la importancia del área socioemocional como base para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas, considerando además que "Desde un enfoque de derechos, se entiende que los deberes de niños y niñas en tanto sujetos de aprendizaje, refieren a las responsabilidades que deben asumir como parte de su proceso formativo para participar en la comunidad educativa y desarrollar su autonomía progresiva". (Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). Ideas para introducir los Derechos Humanos en el aula.)

Principio Bases Curriculares de Educación Parvularia

1 Principio de bienestar: Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

2 Principio de unidad: Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definen ciertos énfasis.



3 Principio de singularidad: Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

4 Principio de actividad: La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

5 Principio del juego: El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.

6 Principio de relación: La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

7 Principio de significado: El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

8 Principio de potenciación: Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.



Este plan de gestión considera también lo señalado en el Marco de la Buena Enseñanza de Educación Parvularia sobre inclusión, destacando lo siguiente:

- Valora la diversidad presente en el aula como una característica que desafía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo que los/as educadores/as de párvulos la consideren en el diseño, desarrollo y evaluación de la enseñanza, con el fin de asegurar oportunidades equitativas para el aprendizaje de todos los niños y las niñas.
- Promueve prácticas educativas con altas expectativas de aprendizaje hacia todos los niños y las niñas, orientadas a generar un ambiente de aprendizaje basado en la confianza, el ejercicio de la ciudadanía, la participación, el respeto, el juego, la colaboración, el compañerismo y la reciprocidad, dentro y fuera del aula, y prácticas que favorezcan la convivencia y un clima de buen trato entre todos los niños y las niñas y con los otros miembros de la comunidad educativa y local.
- Promueve interacciones pedagógicas que consideran y valoran la interculturalidad, entendida ésta como un proceso dinámico que enfatiza las relaciones horizontales y que se encuentra en constante construcción, puesto que "favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana entre todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual" (MINEDUC, 2018, p.21).
- Orienta prácticas pedagógicas libres de estereotipos de género, ampliando la construcción social y cultural del enfoque de género el que permite reconocer que niños y niñas tienen el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo, y las mismas posibilidades de disfrutar por igual de aquellos bienes valorados socialmente, oportunidades, recursos y recompensas, de manera independiente a sus diferencias biológicas y reconociendo la igualdad de derechos (MINEDUC, s.f.).

Al igual que el reglamento interno, el presente PGCE considera los siguientes principios de base señalados en la circular n° 860 sobre reglamentos internos para establecimientos de Educación Parvularia: **Dignidad del ser humano, Interés superior de los niños y niñas, Autonomía progresiva, No discriminación arbitraria, Participación, Principio de autonomía y diversidad, Responsabilidad, Legalidad, Justo y racional procedimiento, Proporcionalidad y Transparencia.**

En cuanto a la contingencia, el presente PGCE incorporará las estrategias desarrolladas para este año contenidas en **Malefín Socioemocional de Educación Parvularia**, como parte de la iniciativa del **Plan Seamos Comunidad**, que pone a disposición material e información que buscan entregar apoyo y velar por el bienestar socioemocional de las niñas y niños.



III. MARCOS DE REFERENCIA LEGALES Y NORMATIVOS CONSIDERADOS PARA CONSTRUIR EL PGCE

- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- Las Bases Curriculares de educación parvularia.
- Marco para la buena enseñanza de Educación parvularia
- Circular n°860 sobre reglamentos internos para establecimientos de educación parvularia
- Plan Seamos comunidad y Plan de Reactivación Educativa, MINEDUC 2023.

IV. PRESENTACION GENERAL

La normativa educacional define la buena convivencia como “La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” Artículo 16 A de la Ley General de Educación.

Por otro lado, el buen trato responde a la necesidad de los niños y niñas de afecto, cuidado, protección, educación, respeto y apego, en su condición de sujetos de derecho, el que debe ser garantizado, promovido y respetado por los adultos a su cargo. Por ello, se debe atender oportunamente, tanto la promoción igualitaria de sus derechos como la vulneración de los mismos. (Circular n°860 sobre reglamentos interno en educación parvularia)

Se considera en el siguiente PGCE el enfoque sugerido por la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019, que orienta sobre la relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativas. Esto implica:

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

La Educación Parvularia asume un gran desafío: su quehacer trasciende los aspectos formativos, e implica, necesariamente, reconocer a niños y niñas en cuanto sujetos de derecho integrales, que requieren para su óptimo desarrollo, convivir en espacios afectuosos, atractivos y respetuosos de su dignidad. Se espera que los establecimientos promuevan la participación de los párvulos, ofreciendo relaciones y contextos caracterizados por el Buen Trato, asumiendo que éste es un elemento central para una educación de calidad, integral e inclusiva. (Subsecretaría de Educación Parvularia en “Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia”. Marzo 2017)



El PGCE 2023 se articula con los principios y valores declarados en el PEI y Reglamento Interno de nuestra escuela en relación con las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación. Igualmente forma parte de las estrategias en el diseño del PME en el ámbito de convivencia escolar.

V. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia.

CARGO	NOMBRE/S	TAREAS Y RESPONSABILIDADES	FUNCIONES Y HORAS PARA EL CARGO
Encargado convivencia escolar	Graciela Guerra Rojas (Educatora de párvulos, profesora de educación diferencial)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el equipo de Convivencia Escolar. • Coordinar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. • Colaborar en la revisión y actualización del Reglamento Interno. • Informar de las actividades del Plan de Gestión al Consejo de Educación Parvularia e incorporar las medidas propuestas por éste. • Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. • Promover la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. • Participar de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional. • Organizar, desarrollar y ejecutar, junto al equipo de convivencia escolar, actividades de talleres y/o capacitaciones dirigidas a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados. • Asistir a capacitaciones o reuniones convocadas por distintas instancias sobre Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela. • Registrar las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros) • Generar espacios de reflexión sobre cómo se convive para que la Comunidad Escolar, en su conjunto, aprenda, enseñe y valore que la convivencia escolar es una labor de todos y sus beneficios son para todos. 	<p>Apoyar la implementación de la gestión de la convivencia escolar en las áreas que se requiera según planes de acción.</p> <p>Colaborar en la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia.</p> <p>2 horas semanales.</p>



	NOMBRES	RESPONSABILIDADES	FUNCIONES EN EL EE
Equipo de Convivencia Escolar	<p>Directora: Angela Poblete</p> <p>Encargada CE: Graciela Guerra</p> <p>UTP: Jazmine Valle</p> <p>Educadora: Claudia Miranda</p> <p>Asistente de educación: Claudia Villalobos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia. • Las atribuciones de este Comité tendrán un carácter consultivo. "Basado en la propuesta señalada en "Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar", Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa, 2012, pp.11 27. • Brindar atención a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas de convivencia. • Fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias formas de sentir y de expresarse, reconociendo el dialogo y la comunicación como herramientas permanente de superación de las diferencias . • Promover el buen trato entre los diferentes estamentos, que permitan una interacción positiva entre los mismos fortaleciendo la sana convivencia escolar y buen ambiente para los aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar propuestas de mejoramiento de la gestión integral de la convivencia escolar del Colegio. • Colaborar en la ejecución de protocolos de convivencia escolar aplicados frente a faltas reglamentarias. • Apoyar la planificación, implementación y seguimiento de las distintas actividades que se acuerden en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar aprobado por el Consejo de Educación Parvularia
Miembros del Consejo de Educación Parvularia 2024	NOMBRES		
	Angela Poblete Aros		DIRECTORA
	Jazmine Valle Poblete		UTP
	Graciela Guerra Rojas		ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR
	Claudia Miranda Ramírez		REPRESENTATE DOCENTES
	Claudia Villalobos		REPRESENTANTE ASISTENTES
	Alejandra Rojas		BIENESTAR
	PRESIDENTA: PAOLA ROBLES VISEPRESIDENTA: LILIAM CONTRERAS SEPULVEDA TESORERA: DUBEILYS SECRETARIA: JOAN JARA		REPRESENTANTES CGPA



VI. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar se enfoca principalmente en mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, poniendo especial énfasis en el buen trato, sana convivencia y el autocuidado, fomentando la capacidad de respetar al otro sin distinción; abordando medidas tanto de promoción y prevención respecto a posibles situaciones de violencia escolar, como también estrategias de intervención formativas y valóricas.

Las actividades para realizar durante el año son atingentes a las necesidades de la realidad propia de nuestro establecimiento educativo respecto a convivencia; considerando a la misma como un aprendizaje transversal de los estudiantes, y un factor esencial para lograr aprendizajes de calidad. De igual manera se atenderán las necesidades individuales y grupales que pudiesen ser consecuencias del escenario actual.

El PGCE 2023 se presenta en tres fases: **A) Fase de diagnóstico y preparación**, **B) Fase de implementación**, **C) Fase de evaluación y retroalimentación**.

Objetivo general del PGCE:

- Planificar, coordinar, y ejecutar actividades y acciones que promuevan modos de buena convivencia, interacciones positivas y un clima armónico entre todos los miembros de la comunidad educativa; actuando de manera preventiva y formativa para evitar que se produzcan problemas de convivencia y solucionar los conflictos de manera asertiva y justa, apuntando siempre al mantener la sana convivencia, ambientes bien tratantes **de respeto, diálogo y compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar** consientes de la importancia de esto como base para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo integral y pleno de los niños y niñas.

Objetivos específicos:

1. Realizar un programa de actividades, basadas en generar las condiciones necesarias para fortalecer ambientes bien tratantes y de protección como base del bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa y para el desarrollo de los aprendizajes y habilidades de los párvulos desde inicio de año.
2. Diseñar un plan de gestión, con acciones concretas que permitan abordar las necesidades de los estudiantes, y demás actores de la comunidad educativa para generar espacios de reflexión, sano compartir y para fortalecer la convivencia escolar y el buen clima laboral.
3. Ejecutar las medidas y actividades determinadas para efectos de promover la buena convivencia escolar, el respeto y buen trato, inclusión y participación que permita mantener la vinculación de los miembros de la comunidad y Desarrollar en los párvulos habilidades que les permitan enfrentar desafíos y resolver asertivamente los conflictos a nivel socioemocional.
4. Seguimiento y coordinación del equipo de convivencia escolar, para monitorear las acciones establecidas para fortalecer y promover la sana convivencia escolar en la comunidad educativa.
5. Evaluar y retroalimentar las acciones desarrolladas elaborando registro para base del programa del año lectivo próximo.



A) FASE DE DIAGNÓSTICO Y PREPARACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTIVIDADES	NIVEL ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE: PERSONA RESPONSABLE DE LIDERAR LA ACCIÓN	RECURSOS: MATERIALES Y HUMANOS	ESTABLECER LOS MEDIOS O FORMAS A TRAVÉS DE LAS QUE SE PUEDE VERIFICAR O CONSTATAR QUE LA ACCIÓN/ES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	SEGUIMIENTO: INDICAR LA FORMA Y LOS MOMENTOS EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO.	
1. Realizar un programa de actividades, basadas en generar las condiciones necesarias para fortalecer ambientes bien tratantes y de protección como base del bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa y para el desarrollo de los aprendizajes y habilidades de los párvulos desde inicio de año.	1. Orientación a los equipos educativos para la preparación del ambiente educativo para el proceso de adaptación de los párvulos enfatizando los principios de bienestar y de juego con los equipos educativos y las familias	- Entrega de orientaciones a los equipos de aula para periodo de adaptación de los párvulos en jornada de planificación al inicio del año escolar. - Equipos educativos intervienen juntos en aula para conocer, observar, conectar y crear lazos con los párvulos.	Dirección Utp Encargada C.E.	BCEP MBE EP PNCE	Hojas de registro	1 Marzo	30 Abril	Reuniones técnicas	
	2. Informar y orientar a las familias para favorecer el ingreso y proceso de adaptación de los párvulos enfatizando los principios de bienestar y de juego.	- Acompañamiento de apoderado en el aula en casos que tenga dificultades para el desapego. - Establecer estrategias de refuerzos positivos. - Establecer modos de actuación frente a las diferentes dificultades que pueden presentar los párvulos durante el periodo de adaptación. - Elaboración de tríptico sobre periodo de adaptación	UTP Educadoras Fonoaudiólogas	Pauta de observación	Registro en pautas de observación	Registro en pauta de acompañamiento, observaciones en libro de clases, bitácoras de educadoras.			Reuniones de equipo de convivencia escolar
	3. Coordinación de apoyos con asistentes de educación para favorecer y apoyar periodo de adaptación.	- Entrega de orientaciones a asistentes de educación para apoyar a educadoras en el periodo de adaptación.	Dirección UTP Encargada C.E.	Documento con información y orientaciones	Registro toma de conocimiento				



<p>2. Diseñar un plan de gestión, con acciones concretas que permitan abordar las necesidades de los estudiantes, y demás actores de la comunidad educativa para generar espacios de reflexión, sano compartir y para fortalecer la convivencia escolar y el buen clima laboral.</p>	<p>1.Establecer acciones acordes a las necesidades detectadas en periodo de inicio en relación a la convivencia escolar.</p> <p>2.Incorporar los diversos planes a los protocolos emanados por la autoridad escolar, en materia de convivencia escolar.</p>	<p>Establecer las situaciones o dificultades observadas con el equipo y socializar en reuniones técnicas, reunión de equipo de convivencia escolar y consejo de educación parvularia estableciendo posibles estrategias y acciones en plan de gestión de convivencia escolar.</p> <p>El equipo de convivencia escolar profundiza planes de MINEDUC y Subsecretaria de educación parvularia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan seamos comunidad - Plan reactivación educativa - Fichas de maletín socioemocional - Orientaciones para el Buen trato en E.P. - Sistema de aseguramiento de la calidad. 	<p>Dirección Encargada C.E UTP</p> <p>Equipo C.E</p>	<p>Documentos y planes MINEDUC</p>		<p>1 abril</p>	<p>30 de abril</p>	<p>Reuniones técnicas</p> <p>Reuniones de equipo de convivencia escolar</p>
---	---	---	--	------------------------------------	--	----------------	--------------------	---





B) FASE SE IMPLEMENTACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	NIVEL	ACTIVIDAD O ACCIÓN A DESARROLLAR	RESPONSABLE: PERSONA RESPONSABLE DE LIDERAR LA ACCIÓN	RECURSOS	ESTABLECER LOS MEDIOS O FORMAS A TRAVÉS DE LAS QUE SE PUEDE VERIFICAR O CONSTATAR QUE LA ACCIÓN/ES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	SEGUIMIENTO: INDICAR LA FORMA Y LOS MOMENTOS EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO.			
<p>1. Ejecutar las medidas y actividades determinadas para efectos de promover la buena convivencia escolar, el respeto y buen trato, inclusión y participación que permita mantener la vinculación de los miembros de la comunidad y Desarrollar en los párvulos habilidades que les permitan enfrentar desafíos y resolver asertivamente los conflictos a nivel socioemocional.</p>	<p>Línea de acción: - Párvulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar proyectos para el fomento de la buena convivencia acorde al nivel como sugerencias: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto "cuento mostros de colores" • Proyecto "cuento viajero" • Proyecto "botequín de las emociones" • - Desarrollar juegos y dinámicas, dentro y fuera del aula, dirigidos al fomento de la buena convivencia en base a valores como empatía, amistad, respeto y formas pacíficas de resolver conflictos, entre otros. - Reforzar con canciones el uso de las palabras mágicas (gracias, por favor, permiso). - Realizar seguimiento de casos de alumnos vulnerables, cuando que presentaron presenten alguna dificultad socioeconómica. - Realizar Plan de Apoyo para los párvulos y familias con dificultades en ámbito de desarrollo socioemocional. (pataletas, conductas disruptivas, agresividad, etc.) 	<p>Encargada C.E UTP</p>	<p>Material didáctico para implementación de proyectos Laminas ilustradas Material audiovisual Música y canciones</p>	<p>Archivo casos en seguimiento y planes de apoyo Archivo de planes de acción por nivel Archivo de planificaciones globales Archivo de proyectos Fotografías y videos</p>	<p>1 mayo</p>	<p>30 noviembre</p>	<p>Reuniones de equipo de convivencia escolar Reuniones técnico-pedagógicas</p>			
									<p>2. Impulsar la convivencia intercultural, con actividades donde los párvulos tendrán la posibilidad de: conocer, apreciar vivenciar elementos característicos de la cultura Aymara</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar experiencias culturales donde los niños y niñas logren involucrase a partir de sus pensamientos, sentimientos, y acciones sociales (respeto y aprecio), participando y vivenciando de creencias y tradiciones de la Cultura Aymara. 	<p>Docentes Asistentes de Aula</p>
									<p>3- "Aprender Jugando", utilizar el juego como herramienta y metodología del aprendizaje. Herramienta y metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar en las actividades diarias experiencias de aprendizajes que partan de la exploración y el juego, lo cual permitirá fortalecer normas de buena convivencia. "Aprender jugando" 	



<p>4. Generar instancias para la participación de las familias y de la comunidad que permitan fortalecer una buena convivencia.</p>	<p>- Familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas para orientar y establecer estrategias en función de las necesidades que presente su hijo/a como: periodo gradual de adaptación, acompañamiento y apoyo en aula, actividades en el hogar. - Envío de información, por medio de videos, infografías, páginas web, etc; sobre planes y programas o instituciones de apoyo social y de salud mental de niños y niñas y su familia. - Enviar videos con estrategias para apoyar y fortalecer el desarrollo socioemocional en los niños y niñas y socializar en reuniones. - Envío de material y orientaciones para refuerzo de los proyectos desarrollados con los niños y niñas. - Incentivar la participación en talleres de área fonoaudiológica (2) y convivencia escolar (1). - Derivación para la atención con profesionales como psicólogos o terapeutas ocupacionales con el fin de apoyar los procesos de los niños y niñas. - Entrega de trípticos informativos y educativos sobre NEE como TEA, TDH,DI, Trastornos de aprendizajes, entre otros. - Acciones de apoyo solidarios para familias de alumnos con dificultades económicas, organización de actividades solidarios (reunir alimentos no perecibles) 	<p>Encargada C.E UTP Fonoaudióloga</p>	<p>Pauta de entrevistas y registros Videos Infografías PPT talleres Formato derivación Trípticos</p>	<p>Registro en pautas, archivo de casos, asistencia a entrevistas. Registro en WhatsApp oficial personal de la escuela Registro en WhatsApp de los cursos. Asistencia y material de talleres</p>	<p>1 mayo</p>	<p>30 noviembre</p>	<p>Reuniones técnicas Reuniones de equipo de convivencia escolar Consejo de educación parvularia</p>
	<p>- Comunidad interna</p> <p>Educadoras y asistentes de aula Fonoaudiólogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades de contención emocional acompañando a los Equipos de aula (educadoras, asistentes y fonoaudiólogas). - Realizar ciclos de conversación de manera personal con educadoras. - Realizar ciclos de conversación con asistentes de aula. - Realizar ciclos de conversación con fonoaudiólogas. - Reuniones con equipos de aula. - Orientar a educadoras y crear planes de apoyo para y los niveles que 	<p>Encargada C.E Dirección UTP</p>	<p>Orientaciones para actividades y talleres PPT talleres Orientaciones y Pauta para ciclos de conversación</p>	<p>Archivo digital de material de talleres Archivo de orientaciones y planificación de actividades</p>	<p>1 mayo</p>	<p>30 noviembre</p>	<p>Reuniones de equipo de convivencia escolar Reuniones técnico-pedagógicas Consejos generales de equipos</p>



	Asistentes de la educación	<p>presenten dificultades que afecten la sana convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres sobre: autocuidado, salud mental, meditación, manejo de conflictos etc. - Taller: herramientas psicoeducativas y/o estrategias para manejo de pataletas. - Enviar videos educativos con estrategias para apoyar y fortalecer el desarrollo socioemocional en los niños y niñas y socializar en reuniones. - Promoción de la buena convivencia a través de diferentes medios como: información en paneles, por medio de videos, infografías, páginas web, etc. en apoyo a la salud mental de niños y niñas y su familia; y la comunidad educativa en general. - Enviar capsulas a través de grupo WhatsApp oficial con mensajes positivos y valóricos. - Revisión y profundización de Reglamento interno y plan de gestión de la convivencia escolar. 		<p>Asistencia a talleres y reuniones</p> <p>WhatsApp oficial del equipo</p> <p>Afiches, videos, infografías</p> <p>Reglamento interno</p>	<p>Registro de asistencia a talleres</p> <p>Registro WhatsApp oficial del equipo</p> <p>Registro de firmas de toma de conocimiento</p>			
	- Comunidad externa	<p>Revisión constante de información, material y orientaciones a fines de fomentar la buena convivencia y apoyo a las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web Convivencia escolar MINEDUC - Información sobres convivencia escolar y ambientes bien tratantes de Subsecretaria de educación parvularia - Pasmí - Chile crece contigo - Cefam punta norte - Defensoría niñez - Oficina local de la niñez. <p>Realizar consultas, derivaciones o acciones a instituciones pertinentes en función de sospecha o detección de vulneración de derechos y /o maltrato.</p>	Encargada de C.E	Paginas o plataforma web de instituciones	Registro de llamadas, consultas y/o derivaciones	1 mayo	30 noviembre	<p>Reuniones de equipo de convivencia escolar</p> <p>Reuniones técnico-pedagógicas</p> <p>Consejos generales de equipos</p>



5. Seguimiento y coordinación del equipo de convivencia escolar, para monitorear las acciones establecidas para fortalecer y promover la sana convivencia escolar en la comunidad educativa.	Realizar reuniones periódicas para revisar y retroalimentar las diferentes acciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Calendarizar reuniones del equipo. - Diseñar instrumentos cuantitativos y cualitativos eficientes de seguimiento y evaluación de las diferentes acciones. 	Encargada C.E Dirección UTP	Fichas de registro Cronograma	Registro de acciones desarrolladas	1 mayo	30 noviembre	Reuniones de equipo de convivencia escolar
---	--	--	-----------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------	--------------	--

C) FASE DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTIVIDADES	NIVEL ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE: PERSONA RESPONSABLE DE LIDERAR LA ACCIÓN	RECURSOS: MATERIALES Y HUMANOS	ESTABLECER LOS MEDIOS O FORMAS A TRAVÉS DE LAS QUE SE PUEDE VERIFICAR O CONSTATAR QUE LA ACCIÓN/ES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	SEGUIMIENTO: INDICAR LA FORMA Y LOS MOMENTOS EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO.
5. Evaluar y retroalimentar las acciones desarrolladas elaborando registro para base del programa del año lectivo próximo.	Realizar reuniones de cierre donde se analice cada una de las acciones y sus resultados.	Elaborar informe de cierre para el área de convivencia escolar. Presentar informe de convivencia escolar a la comunidad educativa en último consejo evaluación del año escolar.	Encargada C.E Dirección UTP	Fichas de registro Cronograma PPT informe de resultados	Registro de acciones desarrolladas Informe de resultados	15 de noviembre	22 de diciembre	Reuniones de equipo de convivencia escolar Consejos generales de equipos

